

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

**CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES MODULARES PARA
EL TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES A NIVEL
FAMILIAR EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN**

LUGAR:

**PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS,
PROVINCIA DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

330.0.75.01.03.03.01

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-17-2018**

MONTO:

USD. 57.658,77

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y ocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por la Srta. **Ing. Silvana Alvarado Villarroel**, Analista de Agua Potable y Saneamiento y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, y el Sr. **Ing. Álvaro Toapanta Molina**, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, Delegado del Departamento de Obras Públicas, y por otra parte el Sr. **Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez**, como Representante Legal de la Empresa **JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Varias comunidades de Chugchilán) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Empresa Jerves y Jerves Diseño y Construcciones Cía. Ltda., representada legalmente por el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-17-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **14 de agosto del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES MODULARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES A NIVEL FAMILIAR, EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 57.658,77** (cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho dólares con 77/100), con un plazo de **90 DÍAS CALENDARIO**,

contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **17 de septiembre del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 330.0.75.01.03.03.01**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección (14 de febrero del 2018), para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

A continuación como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- El contratista (Empresa JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, mediante oficio S/N de fecha 14 de diciembre del 2018, pedido que se encuentra dentro del plazo contractual (16 de diciembre del 2018).
- Por medio del Administrador del Contrato, y de manera verbal, se fija la fecha para la recepción provisional de la obra para el día jueves 14 de febrero del 2018.
- La **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, fue **ACEPTADA** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito, a decir, la Ing. Silvana Alvarado Villarroel, Analista de Agua Potable y Saneamiento y Administrador de Contrato, y el Ing. Álvaro Toapanta, Analista en Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, como Observador para la obra por parte del Departamento de Obras Públicas, el día de la visita a la misma, es decir, el día jueves 14 de febrero del 2019 (inspección realizada conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES MODULARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES A NIVEL FAMILIAR, EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Adicional al trámite de recepción provisional de la obra, se presentaron las siguientes observaciones que se detallan a continuación: /

- Con fecha 14 de agosto del 2018, el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez, representante legal de la Empresa JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.
- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-239-M**, de fecha 15 de agosto del 2018, y recibido por mi persona el 07 de septiembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo a la Empresa JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-097-M**, de fecha 18 de septiembre del 2018.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-264-Of**, de fecha 18 de septiembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 17 de septiembre del 2018.
- El contratista (Empresa JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., cuyo representante legal es el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez) presento el pedido de aprobación y pago de la planilla de avance de obra No. 03 – Liquidación, mediante oficio S/N, de fecha 09 de noviembre del 2018.
- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Fabián Edmundo Jerves Íñiguez, representante legal de la Empresa JERVES Y JERVES DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., contratista, realiza una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla de avance de obra No. 03 – Liquidación, el día lunes 07 de enero del 2019, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla, la misma que corresponde y no tiene errores de medidas en la **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES MODULARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES A NIVEL FAMILIAR, EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, ya que la misma no presentaba falencias de orden constructivo en su fabricación.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional se elabora y se aprueba con esta fecha (28 de febrero del 2019) y se entrega al Administrador de Contrato (Ing. Silvana Alvarado Villarroel) para su revisión, en vista de que el informe emitido por la Analista de Ambiente y Riesgos de la Municipalidad (Ing. Enma Sacatoro), se hace llegar a la Dirección de Obras Públicas el 07 de febrero del 2019, y es recibido por mi persona el 08 de febrero del mismo año.

Cabe señalar además que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0015-GADMS-2019-A, de fecha 06 de febrero del 2019, se resuelve nombrar a la Ing. Silvana Alvarado Villarroel, como Administradora de los contratos, en reemplazo por motivo de las vacaciones del Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, de ahí que el presente informe de obra, va dirigido a la funcionaria antes mencionada.

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

SOLUCIONES MODULARES EN CHUGCHILÁN	UNIDAD	TOTAL
Trazado y replanteo	m2	2,940.00
Excavación a Mano, material sin clasificar	m3	823.20
Sum/Inst/Trans(Lavandería prefabricada tres piezas: Tanque, fregadero y salpicadero)	u	98.00
Hormigón simple $f_c=180\text{kg/cm}^2$ para salpicadero en el piso	m3	15.68
Sum/Trans/grava diámetro máx. 3/4"	m3	19.60
Sum/Trans/Arena fina para filtros lentos	m3	19.60
Sum/Inst/Trans/Tanque de plástico con tapa de 120 litros para la trampa de grasas	u	98.00
Sum/Inst/Trans/Tanque plástico con tapa 500 litros para el tanque filtrante	u	98.00
Sum/Inst/Trans/Tanque plástico con tapa 220 litros para el tanque recolector	u	98.00
Sum/Inst/Trans /Tubería PVC extrusión desagüe EC 50mm	m	1,470.00
Sum/Inst/Trans /Codo desagüe PVC iny 50mmx90° EC	u	784.00
Sum/Inst/Trans/ union desagüe 50 mm	u	588.00
Sum/Inst/Trans/ Tee desagüe PVC iny cc 50 mm	u	392.00
Sum/Inst/Trans/ reducción PVC de 50mm a 25 mm	u	98.00
Sum/Inst/Trans/ Válvula de compuerta de 50 mm	u	98.00
Sum/Inst/Trans/ adaptador flex 50mm	u	98.00
Sum/Trans/ pega/otros accesorios	u	490.00

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	14 de agosto del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	17 de septiembre del 2018
Fecha de inicio de la obra:	17 de septiembre del 2018
Plazo contratado:	90 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	16 de diciembre del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	14 de diciembre del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	88 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**



6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-17-2018

Valor del contrato:	USD. 57.658,77
Anticipo 50%:	USD. 28.829,39
Planilla de avance de obra No. 01:	USD. 2.421,90
Planilla de avance de obra No. 02:	USD. 21.436,20
Planilla de avance de obra No. 03 (Liquidación):	USD. 33.800,67
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 01:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 02:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 03:	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 57.658,77

Son: **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON 77/100**

7.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES MODULARES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS GRISAS A NIVEL FAMILIAR, EN LA PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.		
MONTO DEL CONTRATO:	USD.	57.658,77
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	28.829,39
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	2.421,90
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	24,22
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	1.210,95
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	27.618,44
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	1.186,73
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	21.436,20
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	214,36
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	10.178,10
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	16.900,34
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	10.503,74

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	33.800,67
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	338,01
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	16.900,34
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	0,00
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	16.562,32

8.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales,...”; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **NO** tiene multas.

9.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: “**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios”.

10.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

11.- CONCLUSIONES:

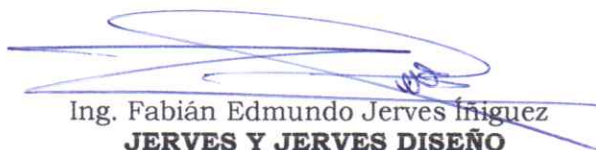
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección,

y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Silvana Alvarado V.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Ing. Fabián Edmundo Jerves Iniguez
**JERVES Y JERVES DISEÑO
Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONTRATISTA**



Ing. Alvaro Toapanta Molina
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO PARA LA OBRA

